

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1057-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL DIEZ DE JUNIO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE
MEDIO DÍA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i.	Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña	Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Ed. Josefa Guzmán León

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES
Bach. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria, SINAES.	Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTE CON JUSTIFICACION

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

INVITADOS OCASIONALES ASISTENTE

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1057. 2. "Relaciones entre SINAES-CFIA en materia de acreditación de carreras en las áreas de ingeniería y arquitectura". MBA. Arturo Jofré Vartanián.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1057.
El Presidente a.i. somete a conocimiento del Consejo la agenda 1057 y se aprueba.

Artículo 2. "Relaciones entre SINAES-CFIA en materia de acreditación de carreras en las áreas de ingeniería y arquitectura". MBA. Arturo Jofré Vartanián.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i.; realiza una exposición al Consejo sobre la relación entre el SINAES y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), la cual constituye un extracto del Informe que fue enviado a los miembros del Consejo.

Los temas expuestos fueron:

- A. Acreditaciones antes del primer Convenio del SINAES con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) (2004).
 - Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)
 - Consejo Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB): Carreras de Ingeniería tradicional UCR-TEC, 7 Acreditadas
 - SINAES (Ingenierías de Universidades Públicas y Privadas)
- B. El Acuerdo de Washington (1989):
 - International Engineering Alliance: integra a Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Irlanda, Australia y Nueva Zelanda. Posteriormente fueron ingresando otros países.

La ventaja de pertenecer al Acuerdo de Washington es lograr la declaración de “sustancialmente equivalente” de las acreditaciones entre los miembros.

C. Acuerdos Posteriores:

- Sydney Accord (2001): engineering technology, associate engineer duración normal Plan de .Estudios: 3 años.
- Dublin Accord (2002): Ingeniería Técnica duración normal Plan de Estudios: 2 años.
- Seoul Accord (2008): Computación y Tecnología de Información.

D. Restricciones para el Ingreso del SINAES al Acuerdo de Washington.

E. Estudio interno realizado, en su momento, por la Directora Ejecutiva del SINAES, M.Sc. Rosa Adolio Cascante, el Lic. José Miguel Rodríguez García y revisado por la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidente del SINAES. Se realizó una presentación de este estudio, el cual está incluido en el Informe Confidencial entregado a los miembros del CNA.

F. Primer Convenio SINAES-CFIA 29 de Agosto de 2004: La Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y Arquitectura (AAPIA):

- “El trabajo realizado por el CFIA con el CEAB y con el CAAB ha garantizado un proceso de total credibilidad y de calidad internacional.”
- “La AAPIA (Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y de Arquitectura) ha sido delegada por el CFIA, para el desarrollo de los procesos de acreditación de programas de ingeniería y de arquitectura.”
- La AAPIA será el ente encargado de la operatividad de los procesos de acreditación de programas de ingeniería y de arquitectura bajo el marco legal establecido en la ley de creación del SINAES, por delegación expresa de éste”.
- Con base en la recomendación generada por el Comité Técnico de la AAPIA, el SINAES tomará la decisión final de la acreditación.
- “El SINAES tendrá un representante en el Comité Técnico de Acreditación de la AAPIA”.
- “El SINAES y la AAPIA establecerán de mutuo acuerdo, bajo un reglamento específico, los criterios de selección, evaluación del desempeño y nombramiento de pares evaluadores”.

G. Segundo Convenio SINAES-CFIA 1 de Junio de 2010:

- Se formuló una “Propuesta de distribución de responsabilidades entre el SINAES y el CFIA durante los procesos de acreditación”.
- Se establece que el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES determina si el programa es acreditable.
- Para evitar dificultades en la operación se invitará al CFIA en caso de diferencia de criterio para consensuar posiciones. También se crea una Comisión con el Director del SINAES y del CFIA.
- Se gestaron manuales y una guía para autoevaluación: Manual de Ingeniería, Manual de Arquitectura, Guía de Autoevaluación de Carreras de Arquitectura e Ingeniería.
Estos Manuales están en plena vigencia, pero no se ha encontrado el acuerdo de aprobación por parte del Consejo del SINAES.

H. Divergencias con el CFIA:

- CFIA plantea que no es considerado en los procesos de acreditación incluidos en el Convenio. SINAES responde explicando y desmintiendo lo anterior (enero-marzo 2013).

- El CNA nombra a 4 miembros para dialogar con el CFIA (junio-2014). El CFIA actúa unilateralmente y envía documentos para ingresar al AW.
- Reunión de Vicerrectores de Docencia de las Universidades Públicas con representantes del Consejo del SINAES para dialogar al respecto (febrero-2016).

I. Opciones: Se realiza un amplio análisis de las opciones, con base en el Informe. Terminada la presentación del MBA. Arturo Jofré Vartanián, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de este tema. Se agradece al MBA. Arturo Jofré Vartanián su aporte en este tema. De la discusión emergen recomendaciones que conducen a los siguientes acuerdos

SE ACUERDA

- A. Revisar el Modelo de Ingeniería y Arquitectura para asegurar su actualización y aprobación formal por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
- B. SINAES establecerá el “Reglamento de Reconocimiento de Agencias de Acreditación”, para lo cual formulará los requisitos que deben tener las agencias que soliciten la decisión de acreditación “sustancialmente equivalente” del SINAES.
- C. Fortalecer la relación del SINAES con agencias internacionales, especialmente aquellas con larga trayectoria en procesos de acreditación de carreras e instituciones.
- D. Solicitar a la Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, agendar en una Sesión Extraordinaria (Estratégica), el planteamiento que hacen los Vicerrectores en el OF DA 50-2016 del 30 de mayo de 2016, firmado por el Mag. José Fabio Hernández Díaz con respecto al apoyo del SINAES para la acreditación con la Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y Arquitectura (AAPIA), así como la posición del SINAES respecto al Acuerdo de Washington (AW) y el documento que utilizó el CFIA para incorporarse al AW, en el que se refiere al SINAES.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CINCO DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente a.i.

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo